

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 164 de fecha 22.02.15 de la DIDECO al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 00463 de fecha 02.03.16, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 08.04.16.
6. Decreto Exento N° 00705, de fecha 08.04.16, que Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales de Ferretería, en el marco del Proyecto denominado: **"PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2.015"**.
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Autoconsumo Santa Cruz 2.015", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, según Resolución Exenta N° 2782 de fecha 23.10.15, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.150.

EXENTO N° 00919

DECRETO

1. **ANULESE ORDEN DE COMPRA N° 3838-154-SE16** de la Adjudicación de la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2.015"**, (ID 3838-16-L116), debido a que el Oferente rechazo la Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Autoconsumo (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)